

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2019-01011-00.

En atención a la solicitud que antecede, por secretaria oficiese con destino a RE INMOBILIARIAS S.A.S., para que proceda con la entrega a la liquidadora designada dentro del presente asunto Dra. Jacqueline Villazón Moreno de los inmuebles adjudicados identificados con matrículas inmobiliarias 50C-1128486 y 50C-1129311, esto con el fin de que se proceda con la entrega de los bienes a los acreedores del deudor a quienes les fueron adjudicados, apórtese copia de la sentencia de adjudicación. **Oficiese.**

Negar la anterior solicitud de cesión de acreencias dentro del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante, ello en atención a que dentro del presente asunto ya se celebró la audiencia de adjudicación en donde BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (BBVA) no acepto la adjudicación que se le realizó.

Notifíquese,


MARIA ISABELLA CORDOBA PÁEZ
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **5 de octubre de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario